

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° 001-2011**

|  |   |   |        |              |               |
|--|---|---|--------|--------------|---------------|
| Invitación Publica   | N° 001 - 2011   |   |        |              |               |
| Fecha del Acta   | Enero 27 de 2011  |   |        |              |               |
| Oficina Responsable  | Secretaria General C.D.M.B.   |   |        |              |               |
| Funcionario Competente   | CARLOS OCTAVIO GOMEZ BALLESTEROS  |   |        |              |               |
| Acto Administrativo de Delegación  | RES. 000516 DE JUNIO 26 DE 2009   |   |        |              |               |
| Responsable Evaluación Jurídica  | ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO   |   |        |              |               |
| Responsable Evaluación Técnica Financiera.   | DIEGO FERNANDO SERRANO ARDILA   |   |        |              |               |
| Modalidad de Selección   | INVITACION PUBLICA  |   |        |              |               |
| Causal   | (CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION)   |   |        |              |               |
| Especificaciones Técnicas  | ITEM  | DESCRIPCIÓN                               | MESES  | VALOR MES    | VALOR PARCIAL |
|  | 1   | SERVICIOS DE INFORMACIÓN JURÍDICA VIRTUAL | 11     |              |               |
|  | VALOR ANTES DE IVA  |   |        |              |               |
|  | VALOR IVA   |   |        |              |               |
|  | VALOR TOTAL PROPUESTA   |   |        |              |               |
|  | <p align="center"><b>Requerimientos y/o Especificaciones:</b></p> <p>a) Consulta general de la información diaria de las notificaciones, estados, traslados edictos y fijaciones en lista registrada por los despachos judiciales.</p> <p>b) Disponer de herramientas de búsquedas personalizadas para realizar consultas por diferentes conceptos (Demandante, Demandado, No Radicado, Fechas, etc)</p> <p>c) Información virtual totalmente confiable que permita realizar consultas desde cualquier dependencia de la entidad, sin necesidad de desplazamiento físico hasta los estrados judiciales y facilitando la labor de los distintos profesionales del derecho.</p> <p>d) Proveer información diaria del estado actual de los procesos que se adelantan en los diferentes estrados judiciales en contra de la entidad a través de la publicación de estados, edictos, traslados, fijación en lista, y demás.</p> <p>e) Disponer de una herramienta virtual para la consulta de las diferentes salas (tribunales, consejo de estado, cortes, administrativos de circuitos, superintendencia de sociedades), respecto a las acciones en contra y a favor de la entidad.</p> |   |        |              |               |
| Fundamento Jurídico  | ART. 1 DECRETO 3576 DE 2009   |   |        |              |               |
| Objeto   | SUMINISTRAR EL SERVICIO VIRTUAL DE LAS PUBLICACIONES DIARIAS DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL (ESTADOS, TRASLADOS EDICTOS Y FIJACIONES EN LISTA) QUE SE PROFIERAN EN LOS DIVERSOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE HACE PARTE LA C.D.M.B., A TRAVÉS DE CONSULTA PERSONALIZADA Y A TRAVÉS DE REMANENTE   |   |        |              |               |
| Presupuesto Oficial  | \$ 3.551.756 ) INCLUIDO IVA   |   |        |              |               |
| Plazo  | ONCE (11) MESES   |   |        |              |               |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal.  | N° CDP  | Fecha                                     | Rubro  | Valor        |               |
|  | 00046   | Enero 14 de 2011                          | 204-90 | \$ 3.551.756 |               |
| <p>De acuerdo al cronograma establecido en la Invitación Pública N° 001-2011, el término para presentar propuesta fue establecido hasta el día 20 de Enero de 2011 hasta las 4:00 PM, Una vez agotado este plazo se recibió una oferta para esta invitación y actuando de conformidad con el Artículo 1 del decreto 3576 de Septiembre 17 del 2009 el cual dice: Modifíquese el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el cual quedará así: <b>Parágrafo.</b> El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá exclusivamente por las siguientes reglas. Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad. Formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. <b>De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta.</b> En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos</p> |   |   |        |              |               |

habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. En este procedimiento no será necesario contar con la ficha técnica a que se refiere. Por lo anteriormente mencionado y de acuerdo a los conceptos de la parte Técnico-Financiera y Jurídica en donde se recomienda al Secretario General: Proceder a adjudicar el contrato a contrato a la Sociedad LITÍS DATA, LTDA., con NIT N° 804.014509-4, Dirección Comercial en la Carrera 36 N°12-61 Of. 303, Telefono: 6427968, representada Legalmente por el Señor Héctor Guillermo Oviedo Herrera, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 91.473.193 Expedida en Bucaramanga, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ( \$ 3.551.756) INCLUIDO IVA, y por un PLAZO de Once (11) meses Contados a partir del acta de inicio, por haber cumplido con los requisitos de orden Jurídicos y Técnico Financiero

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Responsable Evaluación Jurídica | Responsable Evaluación Técnico - financiero |
|---------------------------------|---|

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° 001-2011**

Con fundamento en el concepto jurídico y técnico financiero, el Secretario General de la C.D.M.B., procede a **ADJUDICAR** el contrato a la Sociedad LITÍS DATA, LTDA., con NIT N° 804.014509-4, con Dirección Comercial en la Carrera 36 N°12-61 Of. 303, Telefono: 6427968, representada Legalmente por el Señor Héctor Guillermo Oviedo Herrera, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 91.473.193, Expedida en Bucaramanga, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ( \$ 3.551.756) INCLUIDO IVA, y por un plazo de Once (11) meses Contados a partir del acta de inicio, por haber cumplido con los Requisitos de orden Jurídicos y Técnico-Financiero ,exigidos en la invitacion Publica N° 001-2011,cuyo objeto es : suministrar el servicio virtual de las publicaciones diarias de la información judicial (estados, traslados edictos y fijaciones en lista) que se profieran en los diversos procesos judiciales en los que hace parte la C.D.M.B., a través de consulta personalizada y a través de remanente

**CARLOS OCTAVIO GOMEZ BALLESTEROS  
SECRETARIO GENERAL C.D.M.B.**

Proyecto: Alexandra Smith Ruiz Moreno, Abogada Asesora Oficina de Contratación.  
Reviso y Aprobobo: Martha Cecilia Galvis Peña, Jefe de la Oficina de Contratación